

Buenos Aires, siete de octubre de 2002

Visto: el Expediente Interno n° 239/2002, y

Considerando:

Que por la Disposición n° 319/2002, se ha efectuado el llamado a Licitación Privada n° 2/2002, para la contratación de equipamiento de computación y software, fijándose como presupuesto oficial la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-).

Que la Comisión de Preadjudicaciones solicita a fojas 188, la intervención de la Asesoría Jurídica, que previamente a su dictamen toma intervención Asesoría Informática.

Que la misma emite su opinión a fojas 190, indicando que los valores de mercado está superando la valuación oportunamente estimada, y considera conveniente rever la demanda formulada a la disponibilidad presupuestaria, asimismo estima establecer un nuevo orden de prioridades entre el equipamiento a adquirir en el corriente año y aquel que pueda adquirirse en el próximo periodo presupuestario.

La señora Asesora Jurídica emite el Dictamen n° 440-AJ-02, de fojas 191 y vuelta estableciendo la procedencia de dejar sin efecto el presente llamada en el estado actual del trámite.

A fojas 192 obra el Dictamen CG n° 56/02 del señor Auditor de Control de Gestión, compartiendo el criterio de Asesoría Jurídica.

Que la Administración se encuentra facultada para dejar sin efecto una licitación con anterioridad al acto de adjudicación (conforme art. 61, inc. 77 de la Ley de Contabilidad y cláusula 18 del pliego de condiciones Generales – B.O.C.B.A. n° 1519 del 5/9/2002), situación que no se ha configurado.

Que la grave situación económica que aún persiste, la distorsión de precios existentes, las restricciones presupuestarias, la suma oportunamente asignada como presupuesto oficial, motivan fundadamente la decisión de dejar sin efecto la presente licitación.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE:**

1. Dejar sin efecto el llamado a Licitación Privada n° 2/2002, para la contratación de equipamiento de computación y software, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.
2. Desaféctese la partida correspondiente.
3. Notifíquese fehacientemente a los oferentes y publíquese en cartelera por tres (3) días.
4. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Comisión de Preadjudicaciones para que de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º, a la Dirección de Administración Financiera para la desafectación presupuestaria del artículo 2º y a Asesoría Informática, cumplido archívese.

Firmado: Alberto C. GIMÉNEZ (Director General de Administración).

DISPOSICIÓN N° 353/2002

Es copia fiel del original